

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza elevado por el departamento Ejecutivo mediante el cual se llama a Concurso de Bocetos y Proyectos para el Logotipo de la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo adoptar un símbolo distintivo que le permita diferenciarse pero que a la vez sea representativo de nuestra identidad y pertenencia.-

Que a la vez, el logotipo identificatorio de la Comuna sea interpretado por todos los dorreguenses como un símbolo de unión y compromiso con nuestra comunidad;

Que es necesaria una tarea de intensa difusión de la propuesta para facilitar la mayor participación en la búsqueda y elección de la insignia.-

Que en función de lo antes expresado proponemos la conformación de una Comisión Promotora encargada de aprobar las condiciones particulares del Concurso, conformar el Jurado y designar la persona que oficiará de Asesor técnico, entre otras facultades, según surge de las Bases agregadas al presente expediente.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Aprobar el llamado a Concurso de Bocetos y Proyectos para el Logotipo de la Municipalidad de Coronel Dorrego, el que tendrá el carácter de abierto y de jurisdicción regional, en un todo de acuerdo a las Bases que se adjudican a la presente.-

**ARTICULO 2º)** Conformar la Comisión Promotora la que estará integrada por el Intendente Municipal, dos representantes de los Departamento Deliberativo y Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 3º)** Facultar al Departamento Ejecutivo para establecer la fecha de apertura y presentación de los trabajos.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, octubre 12 de 2000.-